

PAUTA DE SOLICITUDES LEGISLATIVAS

Semana del 15 de abril de 2019

COMISIONES

Medio Ambiente 15 de abril

1. Solicitar al Senador Girardi que el expositor Pablo Ortiz exponga luego de que Jean Pierre Matus, ya que la presentación del abogado Ortiz solo tiene sentido a la luz del nuevo texto propuesto a la comisión.
2. Solicitar que la Comisión de Medio Ambiente oficie al a Comisión de Minería para acelerar la tramitación del proyecto de contaminación lumínica (boletín 11912-12).

Fundamento: El proyecto de ley de contaminación lumínica fue aprobado por unanimidad por el Senado y ya fue estudiado en general y particular por la comisión de Medio Ambiente. Es un proyecto que goza de apoyo transversal de todos los sectores políticos y es necesario evitar que los intereses del sector minero hagan que el proyecto fracase por un estancamiento en la comisión de Minería.

Recursos Hídricos 16 de abril

1. Zonificación del borde costero: Solicitar a comisión de RRHH que el proyecto de ley de zonificación de borde costero (Boletín 8467-12) sea visto por la comisión de Recursos Hídricos luego de su paso por la Comisión de Medio Ambiente, donde se encuentra radicado actualmente.

Fundamento: Justamente a raíz de la discusión sobre los proyectos de desalinización es que aparece de manifiesto la importancia de regular cómo se da la distribución de actividades productivas en el borde costero. Lo anterior es especialmente en lo relativo a la desalinización, producto de que el emplazamiento de plantas deberá ser estratégico en función de las necesidades hídricas del territorio interior del Estado de Chile.

Si la comisión lo tiene a bien, corresponde que actual la presidenta de la comisión, Adriana Muñoz, lo solicite el día 16 de marzo en la sala.

2. Dominio público de las aguas: Solicitar a la Comisión de RRHH que si lo tiene a bien, se retome en sala la discusión de la propuesta de texto refundido de los nueve proyectos de reforma constitucional referidos al dominio público de las aguas y al acceso al derecho real de aprovechamiento de aguas. (Boletines Nos: 6.141-09, 6.124-09, 6.254-09, 6.697-09, 7.108-07, 8.355-07, 9.321-12, 10.496-07,10.497-07, refundidos).

Fundamento: El 9 de agosto de 2016, los Comités acordaron fijar un plazo de 30 días para que la Comisión de Constitución evacúe un informe sobre el proyecto de reforma constitucional sobre el dominio de las aguas, transcurrido el cual, de no haberse emitido dicho informe, el proyecto será puesto en discusión y en votación en la Sala. Se venció el plazo y sin embargo, los comités el día 3 de enero de 2017 retiraron el proyecto de la tabla. Se debe retomar la tramitación de este importante proyecto para el país.

LA COP25 NOS IMPONE GRANDES DESAFÍOS ENERGÉTICOS

La realización de la COP25 en Chile ha traído aparejado varios anuncios comunicacionales del gobierno respecto, como su financiamiento y el consejo asesor presidencial para su organización. Sin embargo, creo relevante evitar que se instale una sensación de complacencia con los avances ambientales de Chile en la materia. La Ministra ha indicado que no podemos esperar ser un país perfecto para ser sede de la COP25. Esos dichos generan una sensación de que todo va viento en popa, pero no hay que caer en un auto engaño: lo que en realidad sucede es que Chile está lejos de ser un país con mínimos “dignos” en cuanto a su estándar ambiental.

Hay muchísima injusticia ambiental que es inaceptable en el país y de la cual debemos hacernos cargo, como por ejemplo la existencia de zonas de sacrificio, como en Quitneros-Puchuncaví o en Coronel-Lota. Por ello, lo que hemos pedido al Presidente es que el cierre inmediato las 5 termoeléctricas más viejas y contaminantes del país. Pedimos además el retiro o reconversión de todas las demás termoeléctricas a carbón a más tardar al año 2030. La electro-movilidad, de la cual el gobierno ha sacado provecho propagandístico, debe desarrollarse solo

con energías limpias y no con una matriz que depende en un 40% del carbón.

Por eso es clave que el gobierno no se quede en anuncios sobre la organización de la COP, sino que también ejecute la labor que le corresponde: la determinación de nuestra meta climática, técnicamente llamada la “Contribución Nacional Determinada”, o “NDC” del país. Esto, en sencillo, consiste en las metas que tiene el país respecto de la reducción de gases de efecto invernadero. No se conocen los avances del gobierno en esta materia a la fecha.

Fijar el NDC tendrá un efecto planetario y también local, porque podremos reducir las emisiones en zonas que sufren por la contaminación atmosférica, que es el principal problema ambiental del país. Por ejemplo, la contaminación por el uso de la leña que afecta a tantas comunas a nivel país, como por ejemplo Talca o Coyahique, o lo que ocurre con las zonas de sacrificio con las termoeléctricas o la contaminación por el transporte en la Región Metropolitana.

No podemos fallar en este desafío que el mundo nos ha confiado. El mundo entero espera que Chile avance hacia un desarrollo sostenible y

necesitamos también ver progreso del gobierno en esta materia, no solo anuncios comunicacionales.

ESTE LUNES CHILE SE JUEGA EL FUTURO DE SUS ÁREAS PROTEGIDAS

Esta semana fue una semana de anuncios ambientales por parte del gobierno en torno a la realización de la COP25. Sin embargo, ha pasado desapercibido por la prensa el hecho de que este lunes en la mañana se juega el futuro de las áreas protegidas en Chile, ya que las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Agricultura del Senado deberán pronunciarse sobre una indicación en el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal, también llamado CONAF pública, sesión a que invito a la ciudadanía podrá ver en vivo por la página web de [TV Senado](#).

En efecto, el texto aprobado por la Cámara de Diputados y sobre el que ahora deberá pronunciarse el Senado indica que el futuro Servicio de Biodiversidad “sólo podrá administrar y supervigilar aquellas Áreas Silvestres Protegidas que sean creadas con posterioridad a su entrada en vigencia”. De permanecer este articulado, existirían dos entidades del Estado que administrarían las áreas protegidas del Estado: la nueva CONAF pública y el Servicio de Biodiversidad, lo que a todas luces es un absurdo desde el punto de vista de la administración del Estado y que generará grandísimos costos para el Estado.

Las áreas protegidas son aquellos espacios geográficos que tienen la finalidad de asegurar, en el presente y a largo plazo, la preservación y conservación de la biodiversidad del país, así como la protección del patrimonio natural, cultural y del valor paisajístico asociado. Las áreas protegidas de Chile hoy se administran por CONAF, quien depende del Ministerio de Agricultura. Sin embargo, la recomendación que la OCDE le ha dado a Chile es que las áreas protegidas no sean administradas por un ministerio que tenga foco en la producción agrícola y forestal como lo es el ministerio de Agricultura, sino que en vez las administre el Ministerio de Medio Ambiente. Lo anterior, ya que el foco productivista del Ministerio de Agricultura genera un grave conflicto de interés a la hora de administrar las áreas protegidas del país y una mirada que

muchas veces choca con las recomendaciones de la ciencia y la ecología. Basta considerar que la ciencia nos indica que la principal causa de la pérdida de biodiversidad en el país es el cambio del uso de suelo con fines agrícolas.

Sin embargo, al contrario de lo que ha recomendado la comunidad internacional, la academia y el mundo ONG, ha existido una campaña que busca mantener el *status quo* en materia de protección ambiental, manteniendo la administración de las áreas protegidas en CONAF, con las carencias y falencias que ha implicado a lo largo de los años, donde existen áreas completas sin guardaparques y donde la falta de fiscalización de la ley de bosques es notoria y abundan los planes de manejo desactualizados. Los incendios forestales del año 2017 son evidencia patente de la insuficiencia Estatal para cuidar nuestro patrimonio natural.

Evidencia de una mala gestión del Estado es también la existencia de conflictos socio-ambientales cerca o dentro de las áreas protegidas, como por ejemplo el impacto de la Línea de Transmisión Cardones-Polpaico en la Reserva de la Biósfera la Campana o la existencia de concesiones acuícolas para el cultivo del salmón en reservas forestales.

No busco desmerecer la gran labor que CONAF y sus guardaparques han realizado todos estos años, muchas veces con mínimos recursos por parte del Estado. Sin embargo, es hora de que Chile adecúe y modernice su gestión ambiental, especialmente en materia de biodiversidad, al mismo nivel que los demás países OCDE.

Mediante esta ley, Chile desarrollará una plataforma nacional de información de biodiversidad que esperamos pueda seguir la “bioalfabetización” que países como México, Colombia y Costa Rica, han desarrollado desde hace muchos años. A su vez, el proyecto de ley de biodiversidad contempla la creación de un comité científico-técnico asesor que guíe al Servicio de Biodiversidad sobre la base de la experiencia de destacadas instituciones y personas con una trayectoria

dedicada a la investigación y a la conservación de la biodiversidad chilena. Esto está en sintonía con la reciente creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, un paso fundamental para el desarrollo y la aplicación de la ciencia en nuestro país.

Por eso reitero mi llamado a la ciudadanía a que revise qué parlamentarios votarán por el positivo traspaso de las áreas protegidas de CONAF al Servicio de Biodiversidad y quiénes optarán por el *status quo* en materia ambiental, de cara a la COP25 en Chile. Lo que se busca con este traspaso es, en definitiva, un desarrollo sustentable para nuestro país, es decir, un desarrollo integral y perdurable en el tiempo.

PROPUESTA INTERVENCIÓN FINANCIAMIENTO COP ELIZALDE ¹

Sr. Presidente, quisiera intervenir como integrante de la comisión de energía, en consideración a que es este sector el principal responsable de los gases de efecto invernadero. Creo que esto es una oportunidad para el país pero que además nos impone grandísimos desafíos.

Es clave contar con el financiamiento para esta cumbre, pero quisiera evitar que se instale una sensación de complacencia con lo que está haciendo el gobierno en la materia. La Ministra ha indicado que no podemos esperar ser un país perfecto para ser sede de la COP25. Esos dichos generan una sensación de que todo va viento en popa, pero no hay que caer en un auto engaño: lo que en realidad sucede es que Chile está lejos de ser un país con mínimos “dignos” en cuando a su estándar ambiental.

Hay muchísima injusticia ambiental que es inaceptable en el país y de la cual debemos hacernos cargo, como por ejemplo la existencia de zonas de sacrificio, como en Quitnero-Puchuncaví o en Coronel-Lota. Por ello, lo que hemos pedido al Presidente es que el cierre inmediato las 5 termoeléctricas más viejas y contaminantes del país. Pedimos

¹ Redactado por Alexandre Sánchez W.

además el retiro o reconversión de todas las demás termoeléctricas a carbón a más tardar al año 2030. La electro-movilidad, de la cual el gobierno ha sacado provecho propagandístico, debe desarrollarse solo con energías limpias y no con una matriz que depende en un 40% del carbón.

Por eso es clave que el gobierno no se quede en anuncios sobre la organización de la COP, sino que también ejecute la labor que le corresponde: la determinación de nuestra meta climática, técnicamente llamada la “Contribución Nacional Determinada”, o “NDC” del país. Esto, en sencillo, consiste en las metas que tiene el país respecto de la reducción de gases de efecto invernadero. Sobre esto, no se ve qué trabajo está haciendo el gobierno en torno al tema, cuando quedan 7 meses para esta importante cumbre.

Por lo demás, si Chile fija su meta de reducción de gases de efectos invernaderos, esto tendrá un efecto positivo global y local. Local porque podremos contribuir a las metas planetarias, pero local también porque podremos reducir las emisiones en zonas que sufren por la contaminación atmosférica, que es el principal problema ambiental del país. Por ejemplo, la contaminación por el uso de la leña que afecta a tantas comunas a nivel país, como por ejemplo Talca o Coyahique, o lo

que ocurre con las zonas de sacrificio con las termoeléctricas o la contaminación por el transporte en la Región Metropolitana.

Al mismo tiempo, en la comisión de energía estamos tramitando un proyecto de ley de Eficiencia Energética, pero veo poca actividad del gobierno en esta materia y por eso impulsaremos este proyecto de ley adelante.

No podemos fallar en este desafío que el mundo nos ha confiado. La COP25 será la instancia más importante en materia de cambio climático a nivel global. Hago también un llamado a que consideremos y nos replanteemos nuestro modelo de desarrollo, ya que justamente de ello se trata también la COP. Es un autoengaño creer que la humanidad resolverá los problemas globales adoptando mejores regulaciones y tecnologías. El mundo entero espera que Chile avance hacia un desarrollo sostenible y necesitamos también ver progreso del gobierno en esta materia, no solo anuncios comunicacionales.

PROPUESTA INTERVENCIÓN EN SALA FINANCIAMIENTO COP

Sr. Presidente, la Conferencia de Partes de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, la COP25, será la instancia más importante en materia de cambio climático a nivel global a la fecha. El mundo entero tendrá los ojos puestos sobre Chile, producto de que al haber transcurrido un año desde la última cumbre, la ciencia nos ha indicado que será imposible detener este cambio en 2 grados y que con suerte podremos apuntar a un cambio menor a los 4 grados Celsius.

Por ello, antes de entrar en materia, creo que la reflexión que debemos hacer es un llamado a que consideremos y nos replanteemos nuestro modelo de desarrollo, ya que justamente de ello se trata también la COP. Es un autoengaño creer que la humanidad resolverá los problemas globales adoptando mejores regulaciones y tecnologías. Los grandes problemas del planeta son tan serios que no pueden ser resueltos sin cambios radicales y sin precedentes. La obsesión que ha existido con el crecimiento económico ilimitado y el mercado ha llevado al planeta a estar como está. Tenemos que cuestionar la capacidad que tiene el modelo capitalista y de consumo de poder resolver la crisis global. Deseamos una postura más consistente del gobierno, en que en conjunto con relevar la COP25 sea también se haga

cargo de los problemas ambientales del país y el modelo de trasfondo que los genera, como el problema de la falta de normas de calidad ambiental, la escasez hídrica, la falta de instituciones que se hagan cargo de la biodiversidad, la necesidad ética de descarbonizar matriz energética y la insuficiente justicia ambiental en el país.

La Ministra ha indicado que no podemos esperar ser un país perfecto ambientalmente para ser sede de la COP25. Hay que tener cuidado con esos argumentos, pues lo que en realidad sucede es que Chile está lejos de ser un país con mínimos “dignos” en cuando a su estándar ambiental. Hay muchísima injusticia ambiental que es inaceptable en el país y de la cual debemos hacernos cargo, como por ejemplo la existencia de zonas de sacrificio, como en Quintero-Puchuncaví. El gobierno ha dictado un plan de descontaminación para Quintero-Puchuncaví, pero lo que necesitamos también es llevar adelante el Plan de Recuperación Social y Ambiental que llevó adelante el gobierno de la Presidenta Bachelet, en un gran esfuerzo coordinado entre la ciudadanía, el gobierno y las empresas del sector. Tenemos también una deuda tremenda respecto de la falta de normas de calidad de suelos, aire y agua, lo cual es aún más grave en estas zonas de sacrificio. Recordemos que el presidente Piñera se apersonó el año

pasado en Quintero e indicó que existía arsénico presente en el agua. Hasta el día de hoy el gobierno no se ha hecho cargo de ello. Por lo demás, Chile no tiene normas a nivel de los estándares de la OCDE y es necesario regularizar esto a la brevedad.

Pero además en materia de organización de la COP hay muchísimo que desear. El proyecto que presenta nuevo financiamiento le entrega el dinero a la Fundación Chile, lo que ya ha sido ampliamente criticado, pues los funcionarios que harán uso del dinero para organizar la cumbre no son funcionarios públicos, por lo cual se reduce el estándar de transparencia y de rendición de cuentas, ya que ni se le aplican los delitos para funcionarios públicos en caso de corrupción o mal uso del dinero.

Además, el día de ayer, el Presidente dio a conocer el comité asesor para la organización de la cumbre. Destaca la baja e insuficiente participación de la ciudadanía y la academia y una sobrerrepresentación del empresariado. Además hay miembros que no se entiende qué hacen participando de la organización, como por ejemplo el presidente del tribunal ambiental Santiago, en condiciones de que el acceso a la justicia ambiental del país es completamente insuficiente, más aún considerando este gobierno no quiso firmar el convenio de Escazú.

Me preocupa además que esta cumbre se utilice para generar una falsa sensación de que este gobierno está haciendo una buena labor en temas de estándar ambiental. La principal labor de fondo que el gobierno debería realizar es la determinación de nuestra meta climática, técnicamente llamada la “Contribución Nacional Determinada, o NDC” del país. Esto, en sencillo, consiste en las metas que tiene el país respecto de la reducción de gases de efecto invernadero. Sin embargo, llama la atención que el gobierno se ha centrado en anuncios comunicacionales en vez de colocar énfasis en esta importante labor. Consulto a la ministra sobre en qué van estos trámites, desde el punto de vista administrativo no es posible encontrar el expediente público de la determinación de la NDC ni el acto por el cual se le da el puntapié inicial, a ocho meses de la COP. Por lo demás, si Chile fija su meta de reducción de gases de efectos invernaderos, esto tendrá un efecto positivo local del cual no veo a nadie hablar. Las zonas saturadas con leña y con contaminación de industrias, como Quintero-Puchuncaví, se verán beneficiadas.

En fin, Sr. Presidente, lo que buscamos colocar en valor como oposición en esta instancia de la COP es la necesidad un desarrollo socialmente justo, integral y perdurable. Es decir, sustentable.

INTERVENCIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA

DISCUSIÓN EN GENERAL

Isabel Allende

Sr. Presidente, intervengo como exintegrante de la Comisión de Energía del Senado y suscriptora de la moción que impulsamos con el Senador De Urresti, Guillier, Girardi y senador Horvath. La moción la decidimos impulsar pues fue uno de los puntos de la agenda de energía del gobierno de la presidenta Bachelet que no pudo materializarse hacia el final de su gobierno así que decidimos hacer uso de nuestras facultades parlamentarias para llevarlo adelante con el apoyo el mundo ONG, específicamente la ONG Chile Sustentable, quien ha colaborado con nosotros en materia energética.

Rescato también que el presente gobierno haya decidido respaldar esta moción parlamentaria a través de un proyecto que en la Comisión de Energía refundimos el año pasado y este es el texto que estamos discutiendo actualmente. El proyecto del gobierno rescató los puntos que hicimos en la moción parlamentaria.

¿Por qué es importante la eficiencia energética en nuestro país?

Primeramente, porque es bueno para el planeta y para la gente. Nuestra matriz energética depende en al menos en un 40% del carbón y permite la existencia de zonas de sacrificio como en Quintero-Puchuncaví y Concón, lo que es inaceptable a nivel internacional, especialmente de cara a la COP25.

En efecto, a nivel internacional, hay que destacar que aunque Chile realizó importantes avances en política energética en la última década, especialmente en la promoción de las energías renovables no convencionales (ERNC), convirtiéndose en líder de América Latina, hoy tiene un grave retraso en eficiencia energética con respecto a los demás países de la región, y está lejos de los estándares de la OECD.

En la Ley N°20.402 de 2009 incluimos el etiquetado de eficiencia energética para electrodomésticos y establecimos algunos estándares mínimos de eficiencia, además de la creación de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, pero Chile aún no posee una ley de eficiencia energética y tampoco metas nacionales o sectoriales con este fin. Ahora es el momento de avanzar en esa dirección.

Adicionalmente, la eficiencia energética ayudará a aliviar el dolido bolsillo de las personas e incluso permitirá aumentar la productividad de las empresas, ya que el ecoetiquetado estará presente también en los automóviles y las viviendas. En efecto, la eficiencia energética también mejorará la calidad de las viviendas.

Las edificaciones en Chile consumen el 21% de la energía a nivel nacional; y de este, 70% corresponde al consumo de las viviendas. Desde el año 2011, existe el etiquetado energético de viviendas, “Calificación Energética de Viviendas”, el cual es de carácter voluntario y es administrado por MINVU.

La aplicación del etiquetado de eficiencia energética desde 2009, ha sido exitosa, porque ha mejorado la decisión de compra del consumidor, e incentivado a las empresas a vender productos más eficientes. Por ello, el proyecto de ley establece la aplicación de una etiqueta de eficiencia energética para las edificaciones de tipo residencial nuevas para su comercialización. El etiquetado permite transparentar la información sobre la calidad energética de las viviendas, permitiendo al consumidor una mejor decisión de compra, puesto que en promedio, un 65% del gasto de energía en las viviendas se destina a calefacción en las regiones del centro y sur del país.

Pero la eficiencia energética no solo tiene que ver con los consumidores. Los grandes consumidores de energía – en torno a 150 empresas – representan más de un tercio de la energía consumida en el país, lo que hace especialmente importante que estas empresas realicen una gestión activa de su energía. Es por esto que proponemos que estas empresas implementen un Sistema de Gestión de la Energía en cada una de sus instalaciones con consumo sobre las 10 Tcal¹, o en aquellas que cubran, en su conjunto, al menos el 80% de su consumo total de energía. Este sistema deberá cumplir con los estándares mínimos que determine el reglamento de esta ley, o podrá entenderse como cumplido obteniendo alguna Norma Chilena de gestión de la energía, como lo es hoy la Norma Chilena 50.001.

En definitiva, Sr. Presidente, voto a favor de la iniciativa, pero exhorto al gobierno que saque adelante esta ley antes de la COP25, pero que también se haga cargo de los demás injusticias ambientales que tenemos en el país. El gobierno debe presentar los resultados de la mesa de descarbonización. Chile puede y debe terminar con la energía eléctrica en base al carbón de acá al 2030.

¹ Teracalorías

AMINISTRACIÓN Y SUPERVIGILANCIA DE LAS AREAS PROTEGIDAS

INTRODUCCION: Las Áreas Protegidas son actualmente administradas y supervigiladas por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y Chile ha resuelto que dichas potestades pasen al futuro Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), en base a recomendaciones técnicas e internacionales.

Sin embargo, en la Cámara de Diputados, se aprobó por error una indicación que fija el texto del Artículo Noveno Transitorio, que posteriormente fue aprobado en general por la sala del Senado que versa sobre la administración de dichas áreas, lo que motivó una abstención en la votación por parte de la Senadora Isabel Allende.

La aprobación de dicho texto por la Cámara Baja se trata de un error pues según el artículo 65 de la Constitución Política de la República, el Presidente de la República tiene la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que determinen funciones o atribuciones de los Servicios Públicos y los que tengan relación con la administración financiera o presupuestaria del Estado. Sin embargo, el articulado erróneamente aprobado indica que el futuro Servicio de Biodiversidad “sólo podrá administrar y supervigilar aquellas Áreas Silvestres Protegidas que sean creadas con posterioridad a su entrada en vigencia”, lo cual determina las funciones y atribuciones de este servicio y genera grandísimos costos para el Estado.

Se generarán grandes costos para el Estado porque, de permanecer este articulado, existirían dos entidades del Estado que administrarían las áreas protegidas del Estado: la nueva CONAF pública y el SBAP. Se aumentarán los gastos del Estado por el aumento en fragmentación administrativa que ya existe en torno a las áreas protegidas, además de los elevados costos de coordinación.

Producto de lo anterior, se sugiere modificar o eliminar dicho articulado, para efectos de que solo sea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas quien administre y supervigile dichas áreas después de su creación. Lo anterior ha sido solicitado formalmente a Chile por parte de la OCDE en la “Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile” y es lo que la academia y la mayoría del mundo ONG ha solicitado.

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas es una de las piezas faltantes la institucionalidad ambiental y fue contemplada desde la creación de esta institucionalidad, en conjunto con la Superintendencia de Medio Ambiente, Tribunales Ambientales y el Servicio de Evaluación Ambiental. Sin embargo, a la fecha aún no existe dicho Servicio, lo cual deja a Chile mal posicionado internacionalmente respecto de su estándar ambiental y respecto de su status de país vulnerable al cambio climático. Lo anterior se debe a que la conservación de la biodiversidad por una agencia estatal con una mirada de las ciencias ecológicas y no una mirada de la ingeniería forestal, implica aumenta el estándar de protección de las áreas protegidas. Adicionalmente, el país se beneficiará con una mirada más moderna y ecológica sobre la conservación.

La ciencia nos indica que uno de los efectos del cambio climático será el aumento en la frecuencia de eventos extremos, tales como sequías, inundaciones, olas de calor y frío, incendios forestales, marejadas y ventiscas, entre otros. Cabe destacar que los principales factores que indican en que Chile sea altamente vulnerable a este fenómeno son su geografía y sus altos niveles de desigualdad, además de su economía basada en la extracción de los recursos naturales. Por lo anterior, el cambio climático causará un fuerte efecto económico en el país que afectará principalmente a las clases sociales bajas.

A mayor abundamiento, en un reciente estudio llevado a cabo por el Centro Pew, hecho en 26 países, se determinó que el cambio climático encabeza por primera vez la lista de amenazas para la seguridad global, superando el terrorismo. La ciencia además nos indica que la Tierra está experimentando un cambio abrupto e irreversible, en que los ecosistemas han superado diferentes umbrales críticos y que los humanos estamos detrás de esa presión sobre el planeta, no solo a través de la emisión de gases de efectos invernadero, sino que a través de la sobrepoblación, pérdida de biodiversidad y cambios en los ciclos biogeoquímicos del planeta.

El proyecto de ley sobre biodiversidad crea nueva institucionalidad, aumentando el poder de gestión y fiscalización del Estado tanto fuera como dentro de las áreas

protegidas, lo que es beneficioso para el país y el planeta, ya que la conservación de la biodiversidad ayudará a paliar los nefastos efectos del cambio climático en la economía y seguridad del país. Lo anterior se debe a que los ecosistemas nos proveen de servicios que se pueden avaluar por la economía. Entre estos servicios ecosistémicos se incluyen la regulación del clima, la creación de aire puro, la seguridad hídrica, la polinización, la protección ante desastres naturales como plagas y la recreación estética y espiritual, entre varios otros. Hay estudios científicos que indican que el valor de todos los servicios ecosistémicos del planeta asciende a casi el doble de toda la producción económica del planeta entero.

En las hojas que siguen se visualiza la sugerencia propuesta por el Ejecutivo en la indicación 308 y 309 del Ejecutivo y en la página siguiente se explicita la lógica de la indicación 305 de la Senadora Isabel Allende, haciendo presente que ha de preferirse la modificación propuesta por el Ejecutivo y en subsidio la de la referida Senadora.

INDICACIONES 308 Y 309 DEL EJECUTIVO

Las indicaciones del Ejecutivo deben preferirse por sobre la indicación 305 de la Senadora Allende, que fue concebida como una en subsidio de la indicación del Ejecutivo.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN GENERAL POR EL SENADO	ART.- NOVENO TRANSITORIO PROPUESTO POR EL EJECUTIVO
<p>“Artículo noveno.- El Servicio Nacional Forestal continuará administrando y supervigilando el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, de conformidad a la ley.</p> <p>El Servicio a que se refieren los artículos 34 y 35 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, sólo podrá administrar y supervigilar aquellas Áreas Silvestres Protegidas que sean creadas con posterioridad a su entrada en vigencia.”.</p>	<p>“Artículo noveno.- El Servicio Nacional Forestal continuará administrando y supervigilando el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, de conformidad a la ley, hasta por el plazo máximo de un año después de creado el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, al cual se refieren los artículos 34 y 35 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Servicio al cual serán traspasadas dichas funciones.”.</p>

INDICACIÓN 305 DE LA SENADORA ALLENDE QUE SUPRIME EL ARTÍCULO 9 TRANSITORIO APROBADO POR EL SENADO

CONTEXTO: Esta indicación fue ingresada antes de que el Ejecutivo ingresara la indicación 308 que soluciona el traspaso de las áreas protegidas del SERFOR a SBAP mediante un acuerdo entre MINAGRI y MMA. Por lo mismo, está hecha bajo la lógica de buscar la admisibilidad ya proponer un texto diferente podría ser inadmisibile según la Constitución Política de la República. La indicación también tiene la lógica de ser una garantía para SBAP ya que de rechazarse la indicación 308 del Ejecutivo prosperaría la redacción actual propuesta por la Cámara de Diputados y aprobada en general por el Senado, con abstención de la senadora Allende.

LÓGICA DE FONDO: La lógica de fondo de la propuesta de suprimir el artículo es que no es necesario que exista el artículo nuevo transitorio pues se subentiende que las áreas protegidas se seguirán siendo administradas por CONAF, a menos que una nueva ley modifique esas atribuciones, lo que ocurrirá cuando se dicte la ley SBAP, que en su respectivo texto deberá indicar qué sucederá con las áreas. Esto se fundamenta en detalle en el anexo a esta minuta.

Por lo demás, si se borra solo el inciso segundo sin modificar el primero, el efecto será idéntico al que suprimir todo el articulado, pues ya se subentiende que el Servicio Nacional Forestal continuará administrando el SNASPE y no es necesario reiterarlo en el texto del proyecto de ley de SERNAF. El Ejecutivo en sus indicaciones 308 y 309 modifica adecuadamente el primer inciso y borra el segundo.

SUGERENCIA: Sugerir votar primero indicación 308 del Ejecutivo, ya que esta indicación es una garantía para SBAP en el caso de que se rechace la indicación del Ejecutivo.

SI SE APRUEBA INDICACIÓN 308: se sugiere retirar la indicación 305 de Allende o rechazarla por haberse aprobado la indicación del Ejecutivo, que se debe preferir.

SI SE RECHAZA INDICACIÓN 308: se sugiere aprobar indicación 305.

ANEXO: SOBRE LA AMINISTRACIÓN PROVISORIA DEL SBAP

La existencia del Artículo Noveno Transitorio no es necesaria, ya que mediante una interpretación armónica del ordenamiento jurídico es posible señalar que será el SERNAFOR quien deberá administrar estas áreas, en tanto no se aprueben leyes que establezcan una nueva institucionalidad en materia de áreas protegidas.¹

RAZONES POR LAS CUALES LA ELIMINACIÓN AL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIA ES INOCUA:

- **La Contraloría General de la República así lo ha determinado**, indicando que corresponde a la CONAF la administración de las áreas silvestres protegidas mientras no se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.²
- **Así lo dispone el artículo primero transitorio del SERFOR.** Se indica que el SERNAFOR será el sucesor legal de la Corporación Nacional Forestal en todas las menciones que se contengan en leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, oficios, circulares, actos, contratos o convenios, se entenderán efectuadas al Servicio que se crea por esta ley (artículo primero transitorio).
- **Así lo disponen otros artículos del proyecto de ley de SERFOR**, entre ellos el 10, el 6 y el 7. De la lectura de dichos artículos se entiende que **el SERNAFOR será el servicio encargado de aplicar lo dispuesto en la ley de Bosques, por expreso mandato del artículo tercero del proyecto.** Entre otras cosas, deberá aplicar el art. 10 sobre el establecimiento de reservas de bosques y parques nacionales de turismo en los terrenos fiscales apropiados a dichos fines y en terrenos particulares que se adquieran por compra o expropiación; y 22 bis y 22 ter sobre delitos referidos al uso de fuego en las Áreas Silvestres Protegidas.

¹ Sin embargo, ha de preferirse la redacción propuesta por el Ejecutivo en las indicaciones 308 y 309 por cuanto dan una mayor certeza jurídica respecto del traspaso de las áreas protegidas, por cuanto fue fruto de un acuerdo entre MINAGRI y MMA.

² Dictámenes N°s 38.429/13 y 26.190/12

PAUTA PARA VIDEO SOBRE ENERGÍA

ABRIL 2019

ELIZALDE:

La semana pasada asumí la presidencia de la Comisión de Energía del Senado y una de mis primeras medidas fue ingresar un proyecto de ley que rebaja la rentabilidad excesiva que reciben las empresas eléctricas, además de poner en discusión la ley corta que ingresamos para que los clientes no tengan que pagar el costo de los nuevos medidores inteligentes.

ALLENDE:

Además, la comisión de energía hoy acordó despachar rápidamente el proyecto de contaminación lumínica que impulsé durante la presidencia que tuve en la Comisión de Medio Ambiente el año pasado, para que Chile pueda proteger su privilegiada capacidad de observación astronómica antes del 2 de julio, en que habrá un eclipse solar total que se apreciará en todo Chile.

DE URRESTI:

Por último, destacar que el día de hoy la Comisión de Energía aprobó la moción que ingresé sobre Eficiencia Energética hace casi dos años, que permitirá reducir las cuentas de la luz de los usuarios, de cara a la COP25. Aprovechamos de hacer un llamado desde el socialismo para que el gobierno acelere la descarbonización de la matriz energética. Le decimos al Presidente Piñera:

TODOS JUNTOS:

¡Chile debe terminar con el carbón antes del 2030!

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
230	Ejecutivo	20	Planes de protección contra incendios	Indicación formal	Aprobar	Baja
231y 232	Allende y Navarro	20	Planes de protección contra incendios	Indicación formal	Refundir con indicación del Ejecutivo, subsumida.	Baja
233 y 234	Allende y Navarro	20, inc 4	Planes de protección contra incendios	La senadora retiró su indicación. La indicación tiene por objeto eliminar la responsabilidad que se genera crear un riesgo, lo que no corresponde. Por lo mismo, se ha de mantener la redacción original del artículo.	Rechazar	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
235	Von Baer	20, inc 4	Planes de protección contra incendios	<p>Agrega la presencia de bosque nativo como un factor para determinar el monto de la multa.</p> <p><u>Argumentos a favor:</u> Se debe discriminar positivamente a favor del bosque nativo porque este ya se encuentra deteriorado y amenazado.</p> <p><u>Argumentos en contra:</u> Los detractores de la indicación argumentarán que esto ya se encuentra incorporado en la letra (a) de ese artículo, al considerar el daño ocasionado.</p> <p>De aprobarse la indicación, debe considerarse borrar la frase “o no” pues redundante en la expresión.</p>	Aprobar	Baja
236	Ejecutivo	20, inc 5	Reglamento para planes	Formal	Aprobar	Baja
237	Navarro	20, inc 5	Planes	Senador Navarro colocó como indicación las diversas partes de su moción parlamentaria sobre gestión de incendios forestales. Sin embargo, sus aportes no cuentan con el apoyo del Ejecutivo por lo que es probable que se rechace su indicación.	Presionar al Ejecutivo para que presenten una propuesta propia o en su defecto aprobar la indicación.	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
				Sin embargo, en estricto rigor aumenta el estándar ambiental al contar con más planes, por lo cual se optó por dejar esta indicación pendiente frente a una propuesta que la Comisión le pidió al Ejecutivo.		
238 y 239	Allende y Navarro	21	Desechos de manejo forestal	<p>Impone el deber de retirar desechos de manejo por parte del propietario para evitar dejar combustible.</p> <p>Esta indicación es perjudicial pues el desecho del manejo permite que el bosque se regenere de mejor manera.</p>	Rechazar, queda pendiente.	Media
240	Ejecutivo	22	Incendios	<p>Reemplaza íntegramente el artículo e indica cómo será el presupuesto para los planes de incendios.</p> <p><u>Problema:</u> ¿Dónde se recoge la normativa que se borra del artículo 22? Se le estarían quitando potestades al MMA al borrar lo referido al reglamento.</p> <p><u>Propuesta:</u> Los incendios aumentarán producto del cambio climático. Por lo tanto, se sugiere tener un mecanismo de financiamiento permanente para el tema de incendios, en vez de quedar sujeto a la ley de presupuestos.</p>	<p>Rechazar si no se garantiza la facultad del MMA de dictar el reglamento conjuntamente con el Ministerio de Agricultura.</p> <p>Consultar qué pasa con el artículo que se sustituye.</p>	Media, PENDIENTE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
241	García	22	Intervenciones para prevenir fuego	Precisa que, tratándose de un inminente fuego, no se requiere tener en cuenta o no si un área tiene o no especies en estado de conservación o cumplir un reglamento. ,	Consultar cuál sería la opinión del Ejecutivo, pues este artículo es reemplazado por una propuesta del Ejecutivo sobre otra materia.	Media, queda pendiente
242	Navarro	22	Intervenciones para prevenir fuego	Indicación busca dejar fuera al MMA de la dictación de un reglamento que busca poder normar los casos en que se hagan intervenciones para prevenir fuego en predios que tengan especies clasificadas en un estado de conservación.	INADMISIBLE. Artículo 65 N° 2 Constitución Política, al determinar atribuciones.	ALTA
243	Ejecutivo	23	Emergencias	Este artículo quedó pendiente pues el Ejecutivo quedó de revisarlo. Hay que estar atentos para ver si el Ejecutivo trato una nueva propuesta más sólida que se hiciera cargo de los temas que quedan fuera del artículo 23 que se busca sustituir.	Aprobar	Media, pendiente

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
244 y 245	García y Ossandón	23, inciso 1.	Emergencias	Coloca el nombre de “alerta roja”.	Si se aprueba la indicación del Ejecutivo, se rechaza la de los senadores.	Media , pendiente
246	García	23, inciso 1	Emergencias	Explicita el financiamiento de la ONEMI. Esta indicación es deseable y positiva, pero inadmisibles. Se sugiere persuadir al Ejecutivo para que la recoja.	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero y cuarto N° 2, al tener incidencia presupuestaria o financiera del Estado y determinar atribuciones.	Media
247	García	23, inciso 3	Emergencias	Precisión formal	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero, al tener incidencia presupuestaria o financiera del Estado.	Media
248 y 249	García y Ossandón	23, inciso 3	Emergencias	Precisión formal	Aprobar	Baja , pendiente

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
					(si se aprueba la indicación del Ejecutivo se entiende rechazada esta indicación)	
250	Navarro	Nuevos artículos	Contrato de trabajadores de brigadistas	<p>Agrega un nuevo régimen especial para los trabajadores brigadistas.</p> <p>Se trata de una idea positiva pero que no tiene espacio en el proyecto de ley al ser una indicación inadmisibles.</p> <p>Se sugiere persuadir al Ejecutivo para que presente una propuesta propia.</p>	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero al tener incidencia presupuestaria o financiera del Estado.	Baja.
251	Ejecutivo	24 n 3	Ordenamiento territorial	<p>Deja fuera el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Esto reduce el estándar ambiental por cuanto es positivo incluir con el máximo de precisión posible los terrenos afectos.</p> <p>Es sabido que Chile carece de suficiente planificación territorial. Esta es una oportunidad para mejorar un poco dicha situación.</p>	Rechazar	Baja , pendiente
252	Navarro	24	Planificación territorial	Al eliminar la palabra “rural”, amplía la competencia del Servicio.	Inadmisibles. Artículo 65 N° 2 Constitución Política, amplía	Baja

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
				Esto podría tener una nota positiva, pero se sugiere escuchar la posición del Ejecutivo primero.	competencia del Servicio.	
253	Ejecutivo	24	Planificación territorial	Agrega las condiciones de incombustibilidad como un criterio dentro del ordenamiento territorial.	Aprobar	Baja, aprobada
254-259	Ejecutivo	24-30	Modificaciones a otros cuerpos legales	Elimina el cambio de nombre de Corporación Nacional Forestal a “Servicio Nacional Forestal”, por cuando la Comisión aprobó que ambos nombres puedan usarse indistintamente.	Aprobar	Baja, aprobado
260	Rincón y Elizalde	1° transitorio	Trabajadores	Traslada trabajadores de CONAF por el solo ministerio de la ley.	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero Constitución Política, al tener incidencia presupuestaria del Estado, e inciso cuarto N°2, al determinar el traspaso de los funcionarios.	Alta

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
261	Ejecutivo	1°, 2	Bienes	Traspasa los bienes al fisco y las áreas protegidas al SBAP cuando este se cree, en el plazo que indica el Ejecutivo.	Aprobar	ALTA
262	Allende		Bienes	Retirada la indicación, porque existe propuesta del Ejecutivo.	Retirada	No aplica
263	Navarro	1°, 2	Trabajadores	Traspasa trabajadores por el solo ministerio de la ley	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero Constitución Política, incidencia financiera del Estado, e inciso cuarto N°2, al determinar el traspaso de los funcionarios.	Media
264	García	2	Plazos para los traspasos	Modifica los plazos asociados. No se entiende el fundamento de modificar los plazos, pero posiblemente le da un margen de algunos meses a CONAF para adaptarse.	Consultar con Ejecutivo.	Baja

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
265 y 266	Guillier y Navarro	2	Suprime el artículo	Suprime el artículo producto del fuerte lobby de los sindicatos de CONAF, con la idea de problematizar la tramitación del proyecto. El artículo que busca suprimir dice relación con las facultades del gobierno de fijar la planta de trabajadores.	Rechazar o abstenerse	Media
267	Navarro	2	Concursos internos para trabajadores	Si bien es un fin loable el tener mayor transparencia en CONAF, la indicación es inadmisibile.	Inadmisibile. Artículo 65 N° 2 Constitución Política, afecta las atribuciones del Servicio.	Media
268	Rincón y Elizalde	2	Plana directiva	Elimina la posibilidad de que el gobierno fije la plana directiva.	Pedirle al Ejecutivo una nueva propuesta que sea más transparente.	Media
269	García	2	Plana directiva	La indicación busca una propuesta alternativa para efectos de solucionar el problema de la designación de la plana directiva. Sin embargo, su propuesta es inadmisibile.	Inadmisibile. Artículo 65 N° 2 Constitución Política, al determinar las funciones o atribuciones del Servicio.	Media
270	Ossandón	2	Plana directiva	La indicación busca una propuesta alternativa para efectos de solucionar el problema de la	Inadmisibile. Artículo 65 N° 2	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
				designación de la plana directiva. Sin embargo, su propuesta es inadmisibles.	Constitución Política, al determinar las funciones o atribuciones del Servicio.	
271	Ejecutivo	2	Plana directiva	Modifica quiénes serán removidos de sus cargos y quiénes no. Restringe el artículo transitorio a los cargos de Director Ejecutivo, Directores Regionales, Gerentes y Fiscal.	Consultar el sentido de la indicación con el Ejecutivo, ya que el cambio probablemente sea producto de presiones políticas al interior de CONAF.	Consultar
272	Navarro	2	Plana directiva	Busca impedir que se cambien los cargos que menciona.	Inadmisibles. Artículo 65 N° 2 Constitución Política, al determinar las funciones o atribuciones del Servicio.	
273	Navarro	2	Plana directiva	Formal	Consultar con ejecutivo, aprobar	Baja

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
274 y 275	Guillier y Navarro	2 n 2	Estala de Sueldos	Elimina la posibilidad del gobierno fije la nueva escala de sueldos.	Consultar con Ejecutivo	Media
276 y 277	Navarro	2 n 3	Traspaso trabajadores	Elimina el traspaso con control de gobierno.	Consultar con Ejecutivo	Media
278	Ossandón	2 n 3	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 N° 2, incidencia presupuestaria.	Media
279	Rincón y Elizalde	2 n 3	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero Constitución Política, al tener incidencia presupuestaria del Estado, e inciso cuarto N°2, al determinar el traspaso de los funcionarios.	Media
280	Navarro	2 n 3	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero Constitución Política, al tener incidencia presupuestaria del Estado, e	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
					inciso cuarto N°2, al determinar el traspaso de los funcionarios.	
281	Navarro	2 n 3	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 N° 2, determina atribuciones.	Media
282	Ossandón	2 n 3	Traspaso trabajadores	Para suprimir la expresión “que afecte”. Busca hacer aplicable las reglas que se enuncian en dicho párrafo a todos los trabajadores, y además el Senador Ossandón efectúa otras modificaciones a ese articulado para asegurar la permanencia de los trabajadores en sus cargos.	Consultar con Ejecutivo	Media
283	Ossandón	2 n 3	Traspaso trabajadores	Suprime la “del personal traspasado”, con la idea de rigidizar la norma que impide término de relación laboral.	Consultar con Ejecutivo	Media
284 y 285	Elizalde y Rincón	2, párrafo 2	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 inciso cuarto N° 2, atribuciones del Servicio.	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
286	Ossandón	2, párrafo 2	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Consultar con Ejecutivo	Media
287 y 288	Rincón y Elizalde	2, párrafo 2	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero, incidencia financiera del Estado y cuarto N° 2, atribuciones del Servicio.	Media
289	Ossandón	2, párrafo 2	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Consultar con Ejecutivo	Media
290 y 291	Rincón y Elizalde	2, párrafo 2	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero incidencia financiera.	Media
292	Ossandón	2, párrafo 2	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Consultar con Ejecutivo	Media
293 y 294	Rincón y Elizalde y Sandoval	2, párrafo 2	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero incidencia financiera.	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
295 y 296	Guillier y Navarro	2, párrafo 2	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 inciso tercero incidencia presupuestaria e inciso cuarto N° 2 al determinar las atribuciones del Servicio.	Media
297	Rincón y Elizalde	2 n 5	Traspaso trabajadores	Indicación responde a lobby de profesionales de CONAF quienes no quieren que se remuevan de sus cargos.	Inadmisibles. Artículo 65 N° 2 Constitución Política, al determina atribuciones del Servicio.	Media
...						
305	Allende	Noveno	SBAP	Suprime el artículo, que está demás y además limita las atribuciones de un nuevo servicio que viene a elevar el estándar ambiental del país. Es una vergüenza ese articulado que pretende mantener el status quo en materia ambiental.	Aprobar como medida de presión para evitar perder potestades de SBAP.	ALTA
306 y 307	Guillier y Navarro	Noveno	SBAP	Este artículo limita totalmente las atribuciones de SBAP pues le impide supervigilar las áreas protegidas.	Inadmisibles. Artículo 65 N° 2 Constitución Política, al	ALTA

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
					determinar las funciones del Servicio.	
308	Ejecutivo	Noveno	SBAP	Indicación formulada en virtud de un acuerdo entre MMA y MINAGRI por el cual las áreas protegidas pasan a SBAP.	APROBAR	ALTA
309 y 310	Ejecutivo y Navarro	Noveno	SBAP	Indicación formulada en virtud de un acuerdo entre MMA y MINAGRI por el cual las áreas protegidas pasan a SBAP. Elimina el artículo aprobado por la cámara de diputados, le cual es además inadmisibile.	APROBAR	ALTA

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
---	-------	----------	------	----------------------------	---------------	---

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
---	-------	----------	------	----------------------------	---------------	---

PROPUESTA PARA ENTREVISTA NACIONAL
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

El presente documento es una propuesta de contenidos para la entrevista nacional que dará la senadora Allende la semana del lunes 8 de abril de 2019.

MEDIO AMBIENTE:

En los temas de Medio Ambiente se sugiere realzar el trabajo realizado en la Comisión durante la Presidencia de la Senadora Allende el año 2018.

“Creo que los grandes logros que quisiera destacar de mi gestión como presidenta de la comisión es aumentar el número de sesiones de la comisión y el gran trabajo legislativo que se llevó adelante.

En efecto, se duplicaron el número de sesiones de comisión de una vez por semana a dos veces por semana, en atención a los grandes desafíos ambientales que tiene la humanidad en el contexto de cambio climático. Se ha mantenido el ritmo de trabajo durante este año de dos sesiones por semanas, por lo que se trata de un logro que ha permanecido.

*En lo legislativo, la comisión estudió y despachó cinco proyectos de ley y adelantó considerablemente la tramitación de otros tres. Lo anterior, en un contexto en que **el promedio de proyectos despachados por la comisión era de 1 o menos que 1.***

Los proyectos que se despacharon fueron el de bolsas plásticas, el de tierra de hojas, el de humedales urbanos, contaminación lumínica y el de acceso a playas. Los que se adelantaron fueron el de delitos ambientales, pues se presionó fuertemente al gobierno para que presentara un proyecto propio, el de transporte de minerales y el de zonas saturadas con contaminación.

Otros temas que se abordaron fue monitorear fuertemente la situación de Quintero – Puchuncaví durante la crisis del año pasado y además de cuestionar al gobierno por la postergación de la firma del Convenio de Escazú.

De todos estos temas el que está actualmente con más atención de la agenda pública es el proyecto de ley de delitos ambientales. Sobre este punto, algunos comentarios sobre el proyecto del gobierno:

El proyecto de ley recoge mucho del proyecto de ley que yo mismo propuse hace casi de 6 años., así que valoro que el gobierno se haya abierto a legislar sobre la materia. Sin embargo, el proyecto del gobierno coloca varios “candados” que hacen casi imposible que se persigan los delitos ambientales, ya que solo permita que sea la Superintendencia de Medio Ambiente quien persiga estos delitos, dejando fuera al Ministerio Público o a la comunidad afectada por el delito. Además, coloca como requisito una sentencia previa de los Tribunales Ambientales sobre daño ambiental, lo que implica un juicio previo de 4 o 5 años y hace en la práctica imposible perseguir estos delitos. Lo anterior, considerando el bajo presupuesto que tiene la Superintendencia de Medio Ambiente y que no tiene

la experticia técnica para perseguir delitos. Me parecen lamentables estos “candados” que se le coloca al acceso a la justicia ambiental y desde la Comisión de Medio Ambiente trabajaremos para impulsar adelante un texto que garantice realmente la justicia ambiental en Chile.”

RECURSOS HÍDRICOS:

“Este año presidiré la Comisión de Recursos Hídricos del Senado, desde donde impulsaremos el derecho humano al agua, inexistente en nuestra legislación y reforzaremos el carácter público de las aguas. Es necesario aclarar qué va a suceder con la reforma al Código de Aguas que ha presentado el gobierno y que echa por tierra más de ocho años de trabajo legislativo en esa comisión, donde se crea un panel de supuestos “expertos” que revisarían las ya lentas y burocráticas decisiones de la Dirección General de Aguas (DGA). En esta materia, el gobierno alega que la DGA no tiene suficientes “dientes”. Sin embargo, en la versión de la Reforma al Código de Aguas de la presidenta Bachelet, se permite a la DGA limitar el ejercicio de los derechos de agua en función del interés público o en casos de necesidad pública (p. ej. sequía severa), a través de las facultades de reducirlos temporalmente o redistribuyendo las aguas. La versión del gobierno de Piñera impide esta posibilidad.

Por eso, debemos rechazar la propuesta del gobierno que borra más de ocho años de trabajo legislativo en que se avanzó hacia una propuesta de sociedad más justa en materia de aguas y que mantiene los derechos de agua a perpetuidad.

El combate contra la sequía y el cambio climático es, en su esencia, un combate contra la desigualdad social y contra las injusticias que aquejan a los más vulnerables. Queremos tener un debate serio y con altura de miras, porque Chile y el planeta lo requieren. Lo que buscamos es un desarrollo socialmente justo, integral y perdurable. Es decir, sustentable.”

RESUMEN DE TEMAS DE CONTINGENCIA SOBRE COMISIONES DE
MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HÍDRICOS Y TERRITORIOS
ESPECIALES

1. Medio ambiente.

El tema más importante estudiado por la comisión es el proyecto de delitos ambientales. En general, todos los invitados, incluidos la SMA, critican duramente el proyecto del gobierno enfocándose en sus principales “candados”, que son (i) asignarle la titularidad exclusiva de la acción penal a la Superintendencia y (ii) requisito previo de sentencia del tribunal ambiental que certifique acción de daño ambiental. Se sugiere profundizar las críticas al proyecto de gobierno y abogar por un nuevo texto a aprobarse prontamente en la Comisión.

2. Recursos Hídricos.

La comisión ha analizado el proyecto de ley sobre desalinización de agua de mar, dejando de lado el proyecto que faculta al Estado para la creación de plantas desaladoras, principalmente porque este segundo proyecto sería innecesario en atención a que el Estado ya se encuentra facultado para ello. Se pretende votar el proyecto sobre desalinización de agua de mar el día martes 16 de abril, luego de escuchar al último invitado en la próxima sesión del 8 de abril. Se sugiere posicionar en la agenda pública el tema de nacionalización del agua con la moción presentada en la legislatura anterior, tema que el equipo de Girardi también está movilizándolo, a través de una solicitud en la Comisión de Recursos Hídricos de reponer el proyecto en la sala de Sesiones.

3. Territorios especiales y zonas extremas

Senador Pugh cambió el horario de la comisión a los miércoles a las 1500 como una de sus primeras acciones como presidente de la Comisión. El senador está tratando de impulsar con fuerza los temas insulares de la región de Valparaíso y primeramente se ha enfocado en la creación de un estatuto especial del Archipiélago Juan Fernández, conforme lo dispone el artículo 126 bis de la Carta Fundamental; y estudio de carga del señalado territorio especial.

Propuesta de Tabla para la sesión de Comisión de Minería y Energía
del Senado

Sesión del día 17 de abril

1. Votación en general del proyecto de ley de eficiencia energética (boletines refundidos: 11489-08 y 12058-08).
2. Continuar el estudio del proyecto de ley de iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Bianchi, señoras Goic, Provoste y Rincón, y señor De Urresti, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para establecer que la instalación de equipamientos nuevos, así como la revisión y reparación de empalmes y medidores, será de cargo exclusivo de la respectiva distribuidora. (Boletín 12443-08, Refundido con: 12447-08 / 12459-08). Para tal efecto, recibir a los invitados: Diego Pardow y William García.
3. Iniciar el estudio en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica (11912-12). Para tal efecto, citar al diputado José Miguel Castro.